

Iglesia Evangélica del Río de la Plata

Sucre 2855, 3^{er} piso C1428DYV Buenos Aires, Argentina

Teléfono y Fax (0054 11) 4787-0436

E-Mail: ierp@ierp.org.ar

Registro Nacional de Cultos N° 311

Personería Jurídica concedida por Resolución N° 1156

Registro Nacional de Entidades de Bien Público N° 6542 por Resolución N° 1815

A raíz de la promulgación de la Ley de Unión Civil (Ley N° 1004) por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Por un país donde ‘quepan todos y todas’

A raíz del comunicado de Prensa Global, aparecido el viernes 18 de julio intitulado “evangélicos repudian unión civil homosexual” y de la recopilación que hace de algunas notas periodísticas sobre el mismo tema la “Alianza Cristiana de Iglesias Evangélicas de la República Argentina” (FACIERA) en su circular electrónica del 21 de julio pasado y con el fin de evitar confusiones o malos entendidos, la **Iglesia Evangélica del Río de la Plata** da a conocer a la opinión pública su posición frente al tema que ha generado esta actitud mediática y apresurada de instancias a las cuales no pertenece, agendas que no ha promovido y afirmaciones que no comparte.

Por lo dicho y a fin de clarificar nuestra posición respecto de la promulgación de la Ley N° 1004 de Unión Civil por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y aspectos vinculantes con la misma afirmamos lo siguiente:

- a) Como iglesia evangélica, herederos de la Reforma Protestante surgida en Alemania y Suiza en el siglo XVI y presentes en el país desde 1843, manifestamos nuestro reconocimiento a la autonomía del Estado en materia de legislación y gobierno. Dicha autonomía cobra sentido cuando se promueve la justicia, se asegura la igualdad de los habitantes ante la ley y se reprime todo acto discriminatorio, respetando las elecciones personales que los individuos realizan siempre que no afecten a terceros. La recuperación democrática ha ido afianzando con el tiempo y, a pesar de todas las dificultades que hemos debido enfrentar desde entonces hasta ahora, un aspecto que no ha sido olvidado por quienes tienen la responsabilidad de legislar en el marco de la Constitución Nacional y los Acuerdos, Pactos y Convenciones Internacionales en materia de Derechos Humanos: el derecho a la existencia que tiene lo diverso en nuestra sociedad, tomando distancia de cualquier tutelaje que pretenda imponer criterios de convivencia basados en la discriminación.
- b) Por lo expresado y en el marco del respeto que nos merece el orden democrático, valoramos con genuino reconocimiento la promulgación de la ley que nos ocupa. Y, si bien nuestra Iglesia tiene una enorme deuda pendiente en su reflexión bíblica, teológica y pastoral para con estos ciudadanos y compatriotas que, además y de hecho, participan de la vida de fe en nuestras comunidades locales, reconocemos en la acción del Gobierno de la Ciudad, una respuesta auténtica al reclamo de legítima convivencia con y entre personas que hasta ahora sólo gozan del prejuicio y la discriminación de una sociedad que pretende ignorarlos e ignorarlas.
- c) Finalmente y conscientes de lo mucho que nos falta recorrer en este campo, manifestamos nuestro compromiso de continuar, sin otro mandamiento que el del doble amor y en fidelidad al Evangelio y a las Enseñanzas de nuestro Señor Jesucristo, en la promoción de comunidades de fe abiertas a lo diverso e inclusivas en su misión.

Pastor Carlos Duarte
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia

Pastor Juan Abelardo Schvindt
Secretario General

Buenos Aires, 25 de julio de 2003.